

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . . 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . . 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre . . . . . 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 251

Lunes 12 de noviembre de 1956

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta Provincial de Beneficencia

##### «Obra Pía Alonso Pimentel», de Portillo

Habiéndose acordado por esta Junta el pago de las dotes correspondientes a dicha Fundación, por los años 1954 y 1955, se hace saber a fin de que las personas que se crean con derecho a este beneficio, presenten en la Secretaría de esta Junta, dentro de los treinta días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, instancia dirigida a mi autoridad como presidente de la Junta, solicitando la concesión de dote, acompañando las oportunas certificaciones de orfandad, matrimonio, pobreza y buena conducta.

Valladolid, 7 de noviembre de 1956.—  
El gobernador-presidente, Jesús Aramburu Olarán.

4.364

##### «Obra Pía del Capitán Rojas», de Peñafiel

Habiéndose acordado por esta Junta el pago de dotes de la referida Fundación, correspondientes a los años 1954 y 1955, se hace saber por el presente anuncio a fin de que las personas que se crean con derecho a este beneficio presenten en la Secretaría de esta Junta, dentro de los treinta días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, instancia en solicitud de dote, dirigida a mi autoridad como presidente de la Junta, acompañando las

oportunas certificaciones de orfandad, pobreza, matrimonio y buena conducta.

Valladolid, 7 de noviembre de 1956.

El gobernador-presidente, Jesús Aramburu Olarán.

4.361

#### Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Tableros de Fibra, S. A.» (TAFISA), en solicitud de autorización para instalar dos centros de transformación de 500 y 250 KVA, en su industria de fabricación de tableros establecida en esta capital, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto,

Autorizar a «Tableros de Fibra, S. A.» (TAFISA), la instalación de los dos centros transformación solicitada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 23 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis (6) meses, a partir de la fecha de notificación a los interesados.

2.ª La instalación de los dos centros de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 334.684,60 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y

una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª Los peticionarios darán cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquéllos, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud de una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se le concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª, ambas inclusive, de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid, 18 de septiembre de 1956.  
El ingeniero jefe, P. D., Juan José Iruretagoyena.

3.511—2.256

## Diputación provincial de Valladolid

## INTERVENCION

## CONTABILIDAD

RESUMEN mensual de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 31 de marzo de 1956, de conformidad a lo determinado en el artículo 670 del capítulo 14 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945. Texto articulado de 16 de diciembre de 1950.

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE — Pesetas	HABER — Pesetas	DEUDOR — Pesetas	ACREEDOR — Pesetas
	Obligaciones contraídas	Ingresos liquidados	Saldos en contra	Saldos a favor
Presupuesto de 1952.....	14.681.713,13	12.718.001,30	1.963.711,83	»
	Ingresos efectuados	Pagos realizados	Existencia en Caja	
Depositario.....	8.965.653,44	4.824.400,51	4.141.252,93	»
	Ingresos liquidados	Ingresos efectuados	Créditos pendientes de cobro	
<b>INGRESOS:</b>				
Capítulo 1.º—Rentas.....	45.731,90	45.731,90	»	»
Capítulo 2.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos.....	36.696,30	17.152,83	19.548,47	»
Capítulo 4.º—Legados y mandas.....	»	»	»	»
Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios.....	17.798,42	17.798,42	»	»
Capítulo 6.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
Capítulo 7.º—Derechos y tasas.....	266.032,42	143.712,42	122.320,00	»
Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales.....	350.536,90	350.356,90	»	»
Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	1.357.591,34	336.548,13	1.021.043,21	»
Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales.....	»	»	»	»
Capítulo 11.—Recargos provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 12.—Traspasos de obras y servicios provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 13.—Crédito provincial.....	»	»	»	»
Capítulo 14.—Recursos especiales.....	175.385,33	175.385,33	»	»
Capítulo 15.—Multas.....	»	»	»	»
Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 17.—Reintegros.....	22.964,09	22.112,34	851,75	»
Capítulo 18.—Fianzas y depósitos.....	»	»	»	»
Capítulo 19.—Resultas de ingresos.....	10.445.264,60	7.856.675,17	2.588.589,43	»
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>12.718.001,30</b>	<b>8.965.653,44</b>	<b>3.752.347,86</b>	<b>»</b>
	Pagos realizados	Obligaciones contraídas		Obligaciones pendientes de pago
<b>GASTOS:</b>				
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.....	411.690,43	412.669,29	»	978,86
Capítulo 2.º—Representación provincial.....	31.646,76	31.646,76	»	»
Capítulo 3.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»
Capítulo 4.º—Bienes provinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 5.º—Gastos de recaudación.....	158.950,33	158.950,33	»	»
Capítulo 6.º—Personal y material.....	1.240.178,83	1.256.044,85	»	15.866,02
Capítulo 7.º—Salubridad e higiene.....	»	»	»	»
Capítulo 8.º—Beneficencia.....	389.443,39	401.141,89	»	11.698,50
Capítulo 9.º—Asistencia social.....	2.071,04	4.611,95	»	2.540,91
Capítulo 10.—Instrucción pública.....	15.320,83	20.320,83	»	5.000,00
Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales.....	294.197,03	329.516,62	»	35.319,59
Capítulo 12.—Traspasos de obras y servicios públicos.....	»	»	»	»
Capítulo 13.—Montes y pesca.....	»	»	»	»
Capítulo 14.—Agricultura y ganadería.....	9.229,14	9.229,14	»	»
Capítulo 15.—Crédito provincial.....	»	»	»	»
Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»	»
Capítulo 17.—Devoluciones.....	7.203,69	7.203,69	»	»
Capítulo 18.—Imprevistos.....	3.549,86	3.549,86	»	»
Capítulo 19.—Resultas de gastos.....	2.260.919,18	12.046.827,92	»	9.785.908,74
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>4.824.400,51</b>	<b>14.681.713,13</b>	<b>»</b>	<b>9.857.312,62</b>
<b>Sumas totales generales.....</b>	<b>41.189.768,38</b>	<b>41.189.768,38</b>	<b>9.857.312,62</b>	<b>9.857.312,62</b>

Valladolid, 5 de mayo de 1956.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez.—Diputación provincial.—Sesión ordinaria del día 25 de junio de 1956.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Noguera.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Portillo**

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las cuartas subastas del aprovechamiento de fruto de pino albar en los montes de estos propios que se dicen:

A las diez treinta: La de «Tamarizo Nuevo», en 8.000 pesetas.

A las once treinta: La de «Llano de S. Marugán», en 2.500 pesetas.

A las doce: La de «Corbejón y Quemados», en 20.000 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 para tomar parte en las mismas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del público, donde podrán ser examinados en los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 8 de noviembre de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

4.358—2.257

**Comunidad de Villa y Tierra de Portillo**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales las cuartas subastas del aprovechamiento de fruto de pino albar de los montes de esta Comunidad que se dicen:

A las once: La del monte «Bosque», en 20.000 pesetas.

A las doce: La de «Llanillos Parrilla», en 1.500 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 para tomar parte en las mismas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último

día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del público, donde podrán ser examinados en los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 8 de noviembre de 1956.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

4.357—2.258

**Rueda**

El señor alcalde de Rueda hace saber:

Que aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1957 y documentos complementarios, quedan expuestos al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Rueda, 31 de octubre de 1956.—El alcalde, Aureliano Gatón.

4.327—2.259

**Simancas**

Formadas las listas cobratorias de rústica para el año de 1957, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Simancas, 6 de noviembre de 1956.—El alcalde, Ciríaco Sanz.

4.331—2.260

**Tudela de Duero**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Tudela de Duero, 6 de noviembre de 1956.—El alcalde (ilegible).

4.354—2.261

**Tudela de Duero**

De conformidad a lo prevenido y en la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se indican, se encuentran de manifiesto al público, durante los días y horas hábiles de oficina, para su examen y reclamaciones, los documentos formados para el próximo año de 1957, que se dicen:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Padrones de los arbitrios municipales por los conceptos de rústica y urbana, por ocho días.

Expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Tudela de Duero, 8 de noviembre de 1956.—El alcalde (ilegible).

4.356—2.262

**Villabaruz de Campos**

Confeccionados los documentos que se indican a continuación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, por los plazos siguientes:

Padrones y listas cobratorias de contribución y arbitrio municipal sobre rústica y urbana para el año 1957, por ocho días.

Matrícula industrial y padrones de automóviles para el ejercicio de 1957, por diez días.

Expediente de suplemento y habilitación de crédito, ejercicio de 1956, por quince días.

Villabaruz de Campos, 3 de noviembre de 1956.—El alcalde, Leónides García.

4.330—2.263

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 2**

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de la Jefatura Agronómica de Salamanca para hacer efectivas por la vía de apremio a don Demetrio Hernando García, la multa de 134.016 pesetas, más indemnización a don Angel Díez Bruno de 20.010 pesetas y 187 más, en cuyas actuaciones se ha acordado hacer saber a dicho don Angel Díez Bruno, con domicilio en la actualidad ignorado, que por el procurador don Adolfo Nieto García, que venía representándole en las actuaciones de referencia, ha renunciado a su representación, y se le requiere a fin de que, en el término de ocho días, contados al siguiente de la inserción del presente, comparezca en tales actuaciones por sí o con nuevo

procurador que le represente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se dejarán de entender con él las sucesivas diligencias.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Angel Díez Bruno, expido el presente en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — José Pérez Fernández. — El secretario, Valeriano Martín.

4.375—2.264

### NAVA DEL REY

#### REQUISITORIA

García Valles, Eladio; de 28 años de edad, estado soltero, de profesión labrador, hijo de Ignacio y de Piedad, natural de Valdesemario, partido judicial de Murias de Paredes (León), en cuya localidad tuvo su último domicilio y hoy en ignorado paradero, procesado por este Juzgado de instrucción de Nava del Rey en causa número 4 de 1955, sobre el delito de estafa, comparecerá ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid en el ramo separado de situación personal dimanante de dicha causa, bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo de ocho días sin verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, declarándole en rebeldía.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a la Policía judicial en general, que procedan a la busca, captura y detención del mencionado procesado, y en el caso de ser habido se le ingrese en la Prisión provincial a la disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de dicha capital, en méritos del sumario expresado.

Dado en Nava del Rey, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — El juez de instrucción, Luis Alonso Torés. — El secretario (ilegible).

4.340

### Juzgados municipales

#### MEDINA DEL CAMPO

##### CÉDULA DE CITACIÓN JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, se cita a José Estévez Mendín, industrial y vecino que se dice de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, a fin

de que el día diez de diciembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado comarcal, Gamazo, 1, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 115 56, seguido contra el mismo por la falta de estafa, y a cuyo acto concurrirá con los medios de prueba que tenga por conveniente, bajo los apercibimientos legales, caso de incomparecencia,

Y con el fin de que sirva de citación en forma a expresado denunciado José Estévez Mendín y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El secretario, José Bech.

4.342

## ANUNCIOS OFICIALES

### Distrito Minero de Salamanca

#### ANUNCIO

La entidad «Industrias Samher», Sociedad Limitada, de Valladolid, dedicada a la producción de Cemento Portland artificial, en la cuantía de 10.000 toneladas anuales, solicita autorización para ampliar sus instalaciones con objeto de alcanzar una producción de 70.000 toneladas anuales.

Los elementos de que consta esta proyectada ampliación son los siguientes:

- Dos vertederas de tolva.
- Tres transportadores, con sus motores.
- Un alimentador y motor.
- Un secadero molino y motor
- Una instalación de recuperación de polvo, con motor.
- Un grupo moto ventilador.
- Varios dosificadores y roscas de alimentación, con sus motores.
- Un horno rotatorio «Smidth» y accesorios.
- Un puente grúa.
- Una cuchara bicable «Gallia».
- Accesorios.
- Ampliación de edificaciones.

El importe total de la maquinaria a instalar y de la ampliación de las construcciones existentes es de 7.974.900 pesetas.

La maquinaria es en parte de producción nacional y en parte a importar, siendo el coste de esta última (horno y accesorios) de 3.008.830 pesetas.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren afectados por la misma, puedan presentar sus escritos alegando lo que estimen conve-

niente en relación con la ampliación que se solicita, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, y en las horas hábiles de oficina, en el local de esta Jefatura de Minas de Salamanca, Avenida de Mirat, número 6.

Salamanca, 7 de noviembre de 1956. El ingeniero jefe, Paulo Calvo.

4.339

### Montepío interprovincial de los Trabajadores en las Industrias de la Madera

#### MUTUALIDAD LABORAL DE LA MADERA

##### SUBASTA

El día 14 de noviembre de 1956, a las doce de la mañana, en la Notaría de don Salvador Escribano, del Ilustre Colegio de Valladolid, sita en la calle Regalado, número 11, principal, esta Mutualidad venderá en pública subasta los bienes que a continuación se indican, bajo los tipos mínimos de licitación que para cada uno se señalan:

Cinco mesas de juego, nuevas; tasadas en 2.601,25 pesetas.

Dos camas de madera, nuevas; tasadas en 1.000 pesetas.

Dos armarios ficheros de cajones y estanterías, nuevos; tasados en 2.090 pesetas.

Dos mesas de juego, nuevas; tasadas en 3.300 pesetas.

Un torno para madera; tasado en 434 pesetas.

Una prensa de 16 husillos, de alpacar; tasada en 1.800 pesetas.

Una máquina lijadora con motor eléctrico de tres caballos; tasada 5.000 pesetas.

Una prensa de un husillo; tasada en 310 pesetas.

Un motor eléctrico de tres caballos; tasado en 1.970 pesetas.

Un motor eléctrico de cinco caballos; tasado en 3.000 pesetas.

Un perchero nuevo, estilo español; tasado en 296 pesetas.

Cuatro bancos de carpintería; tasados en 943,30 pesetas.

El pliego de condiciones se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Mutualidad, Fray Luis de León, número, 18, donde se darán a quienes lo deseen las facilidades que precisen para examinar los bienes objeto de la subasta.

4.376—2.265

Imprenta de la Diputación provincial